CÓDIGO 130.00

GRUPO CARTERA

DESCRIPCIÓN

Comprende los créditos otorgados por la entidad a terceros, originados en la actividad principal de intermediación financiera.

El grupo Cartera ha sido abierto para exponer el estado de cumplimiento de los créditos, en las siguientes cuentas: Cartera vigente, Cartera vencida, Cartera en ejecución, cartera reprogramada o reestructurada vigente, cartera reprogramada o reestructurada vencida y cartera reprogramada o reestructurada en ejecución. Las subcuentas han sido abiertas por modalidad de préstamo, excepto los préstamos efectuados con recursos del BCB, entidades financieras que realizan actividades de segundo piso del país, otros financiamientos internos y financiamientos externos que se exponen por separado, cuando dichos financiamientos están condicionados a determinadas colocaciones.

En las subcuentas de Cartera se contabilizan los saldos de capital de las respectivas operaciones de crédito. Se incluyen también en este grupo las cuentas; Productos devengados por cobrar cartera y Previsión para incobrabilidad de cartera.

<u>CLASIFICACIÓN DE CARTERA POR EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS</u> CRÉDITOS

Los créditos se clasifican en las cuentas: Cartera vigente, Cartera vencida y Cartera en ejecución, de acuerdo con las normas y criterios establecidos en la descripción de las respectivas cuentas y, además, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Reclasificación como cartera reprogramada o reestructurada vigente

Los créditos que se reprogramen se reclasifican a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vigente, en las subcuentas correspondientes a la modalidad de crédito y en caso que se utilicen recursos específicos en la reprogramación registran en la subcuenta habilitada por tipo de recursos.

2. Reclasificación como cartera vigente

Los créditos amortizables (a más de una fecha de vencimiento), reingresarán a la cuenta Cartera vigente cuando, adicionalmente, se hubiera(n) cobrado la(s) cuota(s) vencida(s).

PREVISIONES PARA CARTERA INCOBRABLE

Las estimaciones de incobrabilidad resultantes de la aplicación del Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", contenido en el Libro 3°, Título II de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, dan lugar a la contabilización de previsiones específicas o genéricas o a la corrección de éstas. Asimismo, las entidades pueden determinar con base a criterios de prudencia previsiones por encima de las requeridas en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

Las previsiones específica o genérica para incobrabilidad se registran en la misma moneda del crédito. Los saldos en moneda extranjera o moneda nacional con mantenimiento de valor deben ser actualizados por las variaciones de los tipos de cambio a la fecha de cierre y los saldos en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con la variación del Índice de la UFV, publicado por el BCB a la fecha de cierre. Por otra parte, la cuenta "Previsión para incobrabilidad de cartera" se presenta en los estados de situación patrimonial deduciéndola de los montos de la cartera de préstamos e indicando el valor de la cartera neta de previsiones. Las previsiones para créditos contingentes se presentan en la cuenta de pasivo "Previsión para activos contingentes".

PREVISIÓN ESPECÍFICA

La previsión específica para incobrabilidad de cada crédito se determina, por criterios de prudencia, según lo dispuesto en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

PREVISIÓN GENÉRICA

Las previsiones genéricas se determinan con base en factores de riesgo adicional, según lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos". Asimismo, cuando por criterios de prudencia se consideren necesarias, se constituyen previsiones genéricas determinadas con base en algún método de estimación, aplicado de manera consistente cada año.

Las disminuciones de previsiones genéricas, constituidas por aplicación del reglamento u otros criterios, no se utilizan para constituir previsiones específicas y serán desafectadas contra la subcuenta "Disminución de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional" o "Disminución de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros factores de riesgo", o cuando su estimación resulte menor por aplicación del método de estimación o de un cambio del mismo, respectivamente. Asimismo, las disminuciones de previsiones específicas no se utilizan para constituir previsiones genéricas y se desafectan contra la cuenta "Disminución de previsión específica para incobrabilidad de cartera".

PREVISIÓN GENÉRICA CÍCLICA

La previsión genérica cíclica se determina para evitar subestimar los riesgos en tiempos en los que el ciclo económico es creciente y contar con una cobertura para pérdidas no identificadas en aquellos préstamos en los que el deterioro aún no se ha materializado, según lo establecido en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos". Esta previsión se presenta en las cuentas de pasivo.

CONTABILIZACIÓN DE INTERESES Y OTROS INGRESOS

Los intereses, comisiones y otros cargos adicionales que por cualquier concepto resultaren en ganancia, se contabilizan con base en el método de lo devengado, pudiendo devengar mientras la operación este en estado vigente. Es decir, no se contabilizan ingresos por productos devengados cuando una operación crediticia sea reclasificada a Cartera vencida o Cartera en ejecución.

Tampoco se devengan ingresos sobre aquellos créditos otorgados a deudores del sistema que tengan créditos castigados por insolvencia o créditos en ejecución en la entidad o alguna otra entidad del sistema, incluidas las entidades en liquidación, en tanto no se regularicen dichas operaciones. Asimismo, tampoco se devengan intereses sobre los créditos vigentes de un prestatario que tenga operaciones crediticias en estado vencido en la misma entidad.

A los 91 días de haber incumplido el cronograma original de pagos de un crédito, en todos los casos, los productos por cobrar contabilizados deberán ser castigados íntegramente. Asimismo, al momento en que la situación crediticia de un prestatario sea calificada en las categorías D, E y, F deberán castigarse los intereses, comisiones y otros productos devengados por cobrar y suspenderse inmediatamente la contabilización de los mismos.

CANCELACIÓN DE CRÉDITOS CON CHEQUES GIRADOS CONTRA OTROS BANCOS

Un cheque ajeno girado contra otra entidad debe aplicarse a la amortización de créditos una vez que la entidad haya cobrado el cheque directamente o mediante cámara. Estas operaciones se contabilizarán transitoriamente en las cuentas Documentos para cobro inmediato y Operaciones por liquidar, aplicando en forma similar el esquema contable N° 1 y manteniendo las condiciones originales del crédito.

CÓDIGO 131.00

GRUPO CARTERA

CUENTA CARTERA VIGENTE

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día conforme al plan de pagos establecido en el contrato de crédito, y aquellos que se encuentran con un atraso en sus pagos de hasta 30 días, a partir de la fecha de incumplimiento del cronograma original de pagos.

Los créditos que bajo cualquier modalidad se destinen a cubrir el pago de capital o intereses de otros créditos otorgados por la entidad u otras entidades del sistema al prestatario o a su grupo económico, en cuanto ello se conozca, sin una evaluación previa que demuestre suficientemente la capacidad del prestatario para cumplir las condiciones de pago, deberán contabilizarse en la cuenta Cartera vencida.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se encontraban vigentes.

Asimismo, de acuerdo a lo determinado por la Resolución ASFI Nº 76/2014 de 18 de febrero de 2014, se incorporan en esta cuenta los créditos de los deudores damnificados por efecto de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí, consistentes en inundaciones, riadas, granizadas y deslizamientos, producidos por la presencia de precipitaciones intensas y variabilidad climática extrema, los mismos que se encontraban vigentes al momento de su ocurrencia.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el capital de los créditos otorgados.
- **2.** Por las reclasificaciones de Cartera vencida y Cartera en ejecución, cuando el cliente se pone al día en sus pagos.
- **3.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.

- Mantenimiento de valor de cartera.
- **5.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera vencida.
- 3. Por las transferencias a Cartera reprogramada o reestructurada vigente.

SUBCUENTAS

131.01 PRÉSTAMOS A ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos otorgados a otras entidades financieras del país.

CUENTAS ANALÍTICAS

131.01.M.01	Bancos múltiple
131.01.M.02	Entidades financieras de vivienda
131.01.M.03	Cooperativas de ahorro y crédito
131.01.M.04	Bancos PYME
131.01.M.05	Empresas de servicios financieros complementarios
131.01.M.06	Instituciones financieras de desarrollo
131.01.M.07	Entidades financieras comunales

131.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de los adelantos en cuenta corriente, hasta los límites comprometidos y autorizados previamente mediante la suscripción de un contrato.

Los montos de sobregiros que exceden los límites autorizados, o los sobregiros otorgados sin contrato, se registran directamente en la cuenta Cartera vencida, subcuenta Adelantos en cuenta corriente vencidos.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 9: Adelantos en cuenta corriente.

CUENTAS ANALÍTICAS

131.02.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público vigentes
131.02.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales vigentes

131.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el importe líquido de los préstamos desembolsados sobre documentos endosados por el cliente y descontados por la entidad.

La diferencia entre el valor nominal del documento y el importe líquido del desembolso corresponde al interés anticipado y por devengar.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 7: Documentos descontados

CUENTAS ANALÍTICAS

131.03.M.01 Valor nominal documentos descontados vigentes 131.03.M.02 (Interés documentos descontados vigentes)

131.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos otorgados por la entidad con cláusula de amortización total a la fecha de vencimiento.

Se registran también en esta cuenta los préstamos a plazo fijo con intereses amortizables periódicamente.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 2: Préstamos a plazo fijo.

131.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos cuyo capital e intereses debe amortizarse en cuotas periódicas, según el plan de pagos establecido en contratos.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 3: Préstamos amortizables.

131.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de capital de las operaciones de factoraje. El capital se determina de una de las dos formas siguientes:

- 1. Como la diferencia entre el monto de las facturas negociadas (el que se registra en la cuenta analítica 131.06.M.01) menos el importe descontado por la entidad, (el que se registra en la cuenta analítica 131.06.M.02), cuando la operación se efectúa bajo la modalidad en la cual la entidad anticipa los montos netos de las facturas recibidas.
- 2. Como la diferencia entre el monto de las facturas menos el importe a ser descontado por la entidad, cuando se efectúa la operación bajo la modalidad en la cual la entidad paga los montos netos de las facturas recibidas a su vencimiento.

La ganancia financiera para la entidad, que esta dada por la diferencia entre el valor

nominal y el monto descontado del importe de las facturas, se reconoce contablemente en función a su devengamiento y se va acumulando en la cuenta 138.01. Productos devengados por cobrar cartera vigente.

CUENTA ANALÍTICA

131.06.M.01 Valor nominal facturas cambiarias vigentes

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el valor nominal de las facturas cambiarias vigentes recibidas pagadas a su presentación.
- **2.** Por el valor nominal de las facturas cambiarias vigentes recibidas pagaderas a su vencimiento, con crédito a:
 - Otras cuentas por pagar.
 - Por intermediación financiera.
 - Obligaciones por operaciones de factoraje.
- **3.** Por las actualizaciones de valor a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta analítica en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor a la cotización de cierre de los saldos de la cuenta analítica en moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **5.** Por las actualizaciones de valor a la cotización de cierre de los saldos de la cuenta analítica en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros de las facturas cambiarias, dentro del plazo establecido.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera vencida, subcuenta Deudores por operaciones de factoraje vencidos, si al vencimiento del plazo de las facturas

cambiarias el deudor no ha cubierto el crédito.

3. Por las transferencias a Cartera reprogramada o reestructurada vigente.

CUENTA ANALÍTICA

131.06.M.02 (Interés facturas cambiarias vigentes)

DINÁMICA

Similar a la cuenta analítica (Interés documentos descontados vigentes) en el esquema contable N° 7: Documentos descontados.

131.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos por cobrar originados en ventas a plazo de bienes de propiedad de la entidad.

Las entidades financieras pueden registrar la utilidad originada por la venta en forma proporcional al registrar el cobro de cada cuota si el prestatario tiene calificación A, B ó C y el crédito se encuentra en estado vigente.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 6: Venta de bienes a plazo.

CUENTA ANALÍTICA

131.07.M.01 Saldos de ventas por cobrar vigentes

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos por cobrar de bienes vendidos a plazo.

CUENTA ANALÍTICA

131.07.M.02 (Ganancias a realizar ventas por cobrar vigentes)

DESCRIPCIÓN

Registra la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de los bienes vendidos a plazo correspondiente a saldos no percibidos por la entidad.

131.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de los financiamientos de consumos realizados por los usuarios de tarjetas de crédito y los anticipos en efectivo otorgados a los usuarios de éstas.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 12: Tarjetas de crédito.

131.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de capital de los arrendamientos financieros otorgados por la

entidad, el cual se determina como se indica en el esquema contable correspondiente.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 18: Arrendamiento financiero.

CUENTAS ANALÍTICAS

131.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
131.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
131.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

131.10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos hipotecarios de vivienda vigentes, el plazo original del crédito es mayor a un año, destinado a personas naturales, garantizados con primera hipoteca de casa, habitación, urbana o rural, ocupada o alquilada por el deudor, hasta el monto del valor de la hipoteca. El destino del crédito es la adquisición de terreno para la construcción de vivienda, compra, construcción, refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de unidades habitacionales y que cumplan con la definición del "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos". La garantía debe ser la misma del destino del crédito. Los préstamos registrados en esta cuenta tienen una ponderación de riesgo del 50%. Esta ponderación, no se aplicará a personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial sea la construcción y venta de viviendas.

131.11 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los importes adelantados por la entidad al adquirir remesas de exportación amparadas en créditos documentarios irrevocables.

131.12 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los importes líquidos desembolsados o aplicados a otro fin por compras de órdenes de pago emitidas contra entidades radicadas en el exterior del país, y que se encuentran pendientes de pago a la entidad.

El importe líquido de una operación de compra de órdenes de pago es la diferencia entre el valor nominal de la orden de pago y la comisión que se descuenta al vendedor.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 13: Compra de órdenes de pago emitidas contra bancos del exterior.

CUENTAS ANALÍTICAS

131.12.2.01 Valor nominal órdenes de pago contra el exterior vigentes

131.12.2.02 (Comisión órdenes de pago contra el exterior vigentes)

131.13 FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registran los importes desembolsados a favor de los participantes de planes de ahorro previo administrados por la entidad al efectuarse las adjudicaciones correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

131.13.M.01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos vigentes
131.13.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad vigentes

131.14 FONDOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registra el importe de los fondos entregados a otras entidades, bajo contratos de fideicomiso o similares, para su colocación en forma de préstamos, por los cuales la entidad asume el riesgo de incobrabilidad de las colocaciones que efectúan las entidades administradoras, siendo responsabilidad de estas últimas la correcta administración, según los términos pactados en el contrato respectivo.

También se incluye la cartera entregada en administración a otras entidades, con todos los antecedentes, bajo las condiciones antes mencionadas.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por los importes desembolsados.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por las amortizaciones.
- **2.** Por las transferencias a la cuenta Cartera vencida, subcuenta Fondos entregados en administración a otras entidades financieras vencidos.
- 3. Por las transferencias a Cartera reprogramada o reestructurada vigente.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

131.15 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos derivados de la negociación de los documentos en orden de cartas de crédito emitidas a plazo, con otros países fuera del convenio recíproco y domésticas. Aunque existan letras avaladas por la entidad originada en dichas cartas de crédito, estas operaciones se deben registrar de todos modos en esta cuenta como cartas de crédito diferidas.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por la comunicación recibida del banquero negociador de la carta de crédito, de la negociación de los documentos en orden, con crédito a:
 - Cuentas contingentes deudoras.
 - Cartas de crédito.
 - Cartas de crédito emitidas diferidas.
 - Cartas de crédito emitidas diferidas otros países.
 - Cartas de crédito emitidas diferidas domésticas.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencias de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera vencida, subcuenta Deudores por cartas de crédito vencidos, si al vencimiento del plazo el deudor no ha pagado el

crédito.

131.16 BANCOS Y CORRESPONSALES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CONFIRMADAS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos derivados de la negociación de documentos en orden por cartas de crédito diferidas confirmadas por la entidad, con otros países fuera del convenio recíproco y domésticas.

DINÁMICA

DÉBITOS

- Por el importe total o parcial de las cartas de crédito confirmadas por la entidad, incluyendo capital e intereses, cuando los documentos son negociados en orden, con crédito a:
 - Cuentas contingentes deudoras.
 - Cartas de crédito.
 - Cartas de crédito confirmadas.
 - Cartas de crédito confirmadas otros países.
 - Cartas de crédito confirmadas domésticas.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera vencida, subcuenta Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas vencidos, si al vencimiento del plazo el banco emisor de la carta de crédito no ha reembolsado los fondos a la entidad.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

131.17 DEUDORES POR ACEPTACIONES VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos resultantes de la emisión de aceptación de documentos girados contra la entidad. Se exceptúan las aceptaciones originadas en la emisión o confirmación de cartas de crédito las cuales se registran en las siguientes subcuentas:

131.15	Deudores por cartas de crédito diferidas vigentes
131.16	Bancos y corresponsales por cartas de crédito diferidas confirmadas
	vigentes
131.18	Deudores por cartas de crédito diferidas con BCB vigentes
131.19	Bancos y corresponsales por cartas de crédito diferidas confirmadas
	con BCB vigentes

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el importe de las aceptaciones emitidas con crédito a:
 - Otras cuentas por pagar.
 - Por intermediación financiera.
 - Obligaciones por aceptaciones acordadas.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor a la cotización de cierre de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor a la cotización de cierre de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por el pago efectuado por el girador de los documentos aceptados por la entidad.
- **2.** Por las transferencias a la cuenta Cartera vencida, subcuenta Deudores por aceptaciones vencidos, si al vencimiento del plazo el deudor no ha cubierto el crédito.

131.18 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CON BCB VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos derivados de la negociación de los documentos en orden de cartas de crédito emitidas a plazo por convenio recíproco. Aunque existan letras avaladas por la entidad, originadas en dichas cartas de crédito, estas operaciones se deben registrar de todos modos en esta cuenta como cartas de crédito diferidas.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por la comunicación de la negociación de los documentos en orden recibida del banquero negociador de la carta de crédito, con crédito a:
 - Cuentas contingentes deudoras.
 - Cartas de crédito.
 - Cartas de crédito emitidas diferidas convenio recíproco.
 - Cartas de crédito emitidas diferidas con recursos del BCB.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados.
- 2. Por las transferencias a la subcuenta Deudores por cartas de crédito con BCB vencidos, de la cuenta Cartera vencida, si al vencimiento del plazo el deudor no ha cancelado el crédito.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

131.19 BANCOS Y CORRESPONSALES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CONFIRMADAS CON BCB VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos derivados de la negociación de documentos en orden por cartas de crédito diferidas confirmadas por la entidad, por convenio reciproco.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el importe total o parcial de las cartas de crédito confirmadas por la entidad, incluyendo capital e intereses, cuando los documentos son negociados en orden,

con crédito a:

- Cuentas contingentes deudoras.
- Cartas de crédito.
- Cartas de crédito confirmadas.
- Cartas de crédito confirmadas convenio recíproco.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera vencida, subcuenta Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas con BCB vencidos, si al vencimiento del plazo de la carta de crédito no se han reembolsado los fondos a la entidad.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

131.20 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DEL BCB VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos efectuados con recursos asignados por el Banco Central de Bolivia a la entidad de crédito intermediaria, previamente acreditada.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 10: Préstamos con recursos del BCB.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos del BCB, con las cuales la entidad financiera esté operando.

131.21 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos efectuados con recursos asignados por entidades financieras que realizan actividades de segundo piso, a la entidad de crédito intermediaria, previamente acreditada, y siempre que dichos financiamientos estén condicionados a determinadas colocaciones; caso contrario, se registrarán en la subcuenta que corresponda de acuerdo a la modalidad de la operación.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso.

131.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos efectuados con recursos asignados por entidades de financiamiento nacionales, tales como PL - 480, FOCAS y otras, a la entidad de crédito intermediaria, previamente acreditada, y siempre que dichos financiamientos estén condicionados a determinadas colocaciones; caso contrario, se registrarán en la subcuenta que corresponda de acuerdo a la modalidad de la operación. No se incluyen préstamos otorgados con recursos del BCB y de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso, los cuales se registran en subcuentas separadas.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

131.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos efectuados con recursos obtenidos directamente por la entidad de entidades del exterior, siempre que dichos financiamientos estén condicionados a determinadas colocaciones; caso contrario, se registrarán en la subcuenta que corresponda de acuerdo a la modalidad de la operación.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

131.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA VIGENTE

DESCRIPCIÓN

Registra la cartera vigente que ha sido reportada, es decir, vendida bajo compromiso contractual de recomprarla en un plazo y a un precio convenido.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 11.3: Venta de cartera con pacto de recompra.

131.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos hipotecarios de vivienda otorgados a plazo mayor a un año, garantizados con hipoteca en segundo o mayor grado, de casa, habitación, urbana o rural, ocupada o alquilada por el deudor, hasta un monto que no exceda el valor de la

hipoteca, luego de considerar los préstamos hipotecarios en primer grado. Se incluyen los préstamos otorgados con recursos de líneas de financiamiento para vivienda que cumplen dichas condiciones.

131.28 CARTERA VIGENTE CON SUSPENSIÓN DE COBRO

DESCRIPCIÓN

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni y Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vigente.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

131.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos de vivienda vigentes, destinado a personas naturales que no cuentan con garantía hipotecaria. El destino del crédito es la construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal y anticrético de vivienda, que cumplan con la definición contenida en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

131.30 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los importes de los préstamos hipotecarios de vivienda vigentes, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 393 de Servicios Financieros, el Decreto Supremo N°1842 de 18 de diciembre de 2013 y el Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Intereses Social incorporado en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Para el registro contable a nivel de cuentas analíticas las entidades de intermediación financiera deben considerar lo instruido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante Carta Circular ASFI/DNP/1104/2014 de 26 de febrero de 2014.

CUENTAS ANALÍTICAS

131.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes
131.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes -
	renegociados
131.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes – no
	renegociados

131.31 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA

VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los importes de los préstamos de vivienda de interés social vigentes, que no cuentan con garantía hipotecaria. Para su registro en esta subcuenta la entidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 393 de Servicios Financieros, el Decreto Supremo N°1842 de 18 de diciembre de 2013 y el Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Intereses Social incorporado en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Para el registro contable a nivel de cuentas analíticas, las entidades de intermediación financiera deben disgregar las operaciones de crédito de vivienda de interés social en función a las siguientes características:

- i. Nuevas operaciones de crédito de vivienda de interés social, otorgadas bajo las condiciones establecidas en el "Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Interés Social", las cuales deben ser registradas en la cuenta analítica 131.31.M.01 "Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes".
- ii. Operaciones de vivienda renegociadas a las condiciones de crédito de vivienda de interés social, establecidas en el "Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Interés Social", las cuales deben ser registradas en la cuenta analítica 131.31.M.02 "Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes - renegociados".
- iii. Operaciones de vivienda que no fueron renegociadas, pero computan como créditos vivienda de interés social, debido al cumplimiento de las condiciones de: a) valor comercial del inmueble, b) cualidad de única vivienda y c) que la vivienda no tenga fines comerciales, las cuales deben ser registradas en la cuenta analítica 131.31.M.03 "Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes – no renegociados".

CUENTAS ANALÍTICAS

131.31.M.01	Préstamos de vigentes	vivienda	de	interés	social	sin	garantía	hipotecaria
131.31.M.02	Préstamos de vigentes - rene		de	interés	social	sin	garantía	hipotecaria
131.31.M.03	Préstamos de vigentes – no r			interés	social	sin	garantía	hipotecaria

131.32 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos otorgados a empresas públicas vigentes, en la que participa el Estado.

131.33 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos otorgados a entidades del estado vigentes, en sus diferentes niveles de gobierno.

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

131.49 OTROS PRÉSTAMOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera vigente.

CÓDIGO 133.00

GRUPO CARTERA

CUENTA CARTERA VENCIDA

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. Para este efecto, la fecha efectiva de contabilización en esta cuenta es el día 31 de incumplimiento en cronograma de pagos.

Todo crédito cuyo vencimiento para las amortizaciones de capital, una cuota del mismo o intereses devengados, haya sido prorrogada por periodos adicionales a 30 días se contabiliza en esta cuenta.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la zona este de la ciudad de La Paz, se encontraban vencidas.

Asimismo, de acuerdo a lo determinado por la Resolución ASFI N° 76/2014 de 18 de febrero de 2014, se incorporan en esta cuenta los créditos de los deudores damnificados por efecto de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí, consistentes en inundaciones, riadas, granizadas y deslizamientos, producidos por la presencia de precipitaciones intensas y variabilidad climática extrema, los mismos que se encontraban vencidos al momento de su ocurrencia.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de créditos de la cuenta Cartera vigente.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:

- Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- **2.** Por las reprogramaciones de préstamos, siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en la descripción de este grupo y en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Cartera reprogramada o reestructurada vigente.
 - Subcuenta correspondiente.
- 3. Por las transferencias a Cartera en ejecución cuando se inicia la acción judicial.

SUBCUENTAS

133.01 PRÉSTAMOS A ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.01.M.01	Bancos múltiple
133.01.M.02	Entidad financiera de vivienda
133.01.M.03	Cooperativas de ahorro y crédito
133.01.M.04	Banco PYME
133.01.M.05	Empresas de servicios financieros complementarios
133.01.M.06	Instituciones financieras de desarrollo
133.01.M.07	Entidades financieras comunales

133.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.02.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público vencidos
133.02.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales vencidos

133.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.03.M.01	Valor nominal documentos descontados vencidos
133.03.M.02	(Interés documentos descontados vencidos)

133.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO VENCIDOS

133.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES VENCIDOS

133.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias vencidas
133.06.M.02	(Interés facturas cambiarias vencidas)

133.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.07.M.01	Saldos de ventas	por cobrar vencidas
-------------	------------------	---------------------

133.07.M.02 (Ganancias a realizar ventas por cobrar vencidas)

133.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO VENCIDOS

133.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
133.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
133.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

133.10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO VENCIDOS

133.11 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN VENCIDOS

133.12 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR VENCIDAS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.12.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior vencidas
133.12.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior vencidas)

133.13 FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.13.M.01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos vencidos
133.13.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad vencidos

133.14 FONDOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

133.15 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos transferidos de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Deudores por cartas de crédito vigentes, no cancelados por el deudor a la entidad hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Deudores por cartas de crédito vigentes, si hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento el deudor no ha cancelado el crédito.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados.
- 2. Por los préstamos que se documentan con el fin de reprogramar las cartas de crédito, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la descripción de este grupo y en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Cartera reprogramada o reestructurada vigente
 - Subcuenta correspondiente.
- **3.** Por las transferencias a la cuenta Cartera en ejecución cuando se inicia la acción judicial.

133.16 BANCOS Y CORRESPONSALES POR CARTAS DE CRÉDITO CONFIRMADAS VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos transferidos de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas vigentes, sin que el banquero emisor de la carta de crédito haya reembolsado los fondos a la entidad hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas vigentes, sin que el banco emisor de la carta de crédito haya reembolsado los fondos a la entidad hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.

• Diferencias de cambio de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados.
- 2. Por los préstamos que se documentan con el fin de reprogramar las cartas de crédito, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la descripción de este grupo y en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Cartera reprogramada o reestructurada vigente.
 - Subcuenta que corresponda
- **3.** Por las transferencias a la cuenta Cartera en ejecución cuando se inicia la acción judicial.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

133.17 DEUDORES POR ACEPTACIONES VENCIDOS

133.18 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO CON BCB VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos transferidos de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Deudores por cartas de crédito con BCB vigentes, no cancelados por el deudor a la entidad hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento.

DINÁMICA

Similar a las establecidas para la subcuenta Deudores por cartas de crédito vencidos de esta cuenta.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

133.19 BANCOS Y CORRESPONSALES POR CARTAS DE CRÉDITO CONFIRMADAS CON BCB VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos transferidos de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas con BCB vigentes, sin que se hayan reembolsado los fondos a la entidad hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento.

DINÁMICA

Similar a la establecida para la cuenta Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas vencidos.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

133.20 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DEL BCB VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

133.21 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo línea.

133.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

133.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

133.24 DEUDORES POR GARANTÍAS VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos originados por garantías (Avales y Boletas de Garantía) otorgadas por la entidad, que habiendo vencido, no han sido cancelados por el deudor a la entidad. Incluye otras operaciones que se originen en cuentas contingentes y que generen cartera inducida.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por clase de garantía.

133.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA VENCIDA

133.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO **VENCIDOS**

133.28 CARTERA VENCIDA CON SUSPENSIÓN DE COBRO

DESCRIPCIÓN

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vencido.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

133.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VENCIDOS

133.30 Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos

CUENTAS ANALÍTICAS

133.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos
133.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos -
	renegociados
133.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos - no
	renegociados

133.31 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.31.M.01	Préstamos d	e v	vivienda	de	interés	social	sin	garantía	hipotecaria
	vencidos								
133.31.M.02	Préstamos d	e v	vivienda	de	interés	social	sin	garantía	hipotecaria
	vencidos - re	neg	gociados						
133.31.M.03	Préstamos d	e v	vivienda	de	interés	social	sin	garantía	hipotecaria
	vencidos – n	o re	enegociao	los					

133.32 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS VENCIDOS

133.33 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS VENCIDOS

133.49 OTROS PRÉSTAMOS VENCIDOS

CÓDIGO 134.00

GRUPO CARTERA

CUENTA CARTERA EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la zona este de la ciudad de La Paz, se les inició acciones judiciales para el cobro.

Asimismo, de acuerdo a lo determinado por la Resolución ASFI Nº 76/2014 de 18 de febrero de 2014, se incorporan en esta cuenta los créditos de los deudores damnificados por efecto de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí, consistentes en inundaciones, riadas, granizadas y deslizamientos, producidos por la presencia de precipitaciones intensas y variabilidad climática extrema, los mismos que se encontraban en ejecución al momento de su ocurrencia.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de las cuentas Cartera vigente o Cartera vencida, según corresponda.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.

Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- 2. Por las reprogramaciones de préstamos, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la descripción del grupo Cartera o en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".
- 3. Por el castigo de los préstamos, con débito a la cuenta Previsión específica para incobrabilidad de cartera, cuando concluyen las acciones judiciales para la recuperación de los mismos y se ha cumplido lo dispuesto en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

SUBCUENTAS

134.01 PRÉSTAMOS A ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.01.M.01	Bancos múltiples
134.01.M.02	Entidades financieras de vivienda
134.01.M.03	Cooperativas de ahorro y crédito
134.01.M.04	Bancos PYME
134.01.M.05	Empresas de servicios financieros complementarios
134.01.M.06	Instituciones financieras de desarrollo
134.01.M.07	Entidades financieras comunales

134.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.02.M.01 Adelantos en cuenta corriente del público en ejecución 134.02.M.02 Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales en ejecución

134.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.03.M.01	Valor nominal documentos descontados en ejecución
134.03.M.02	(Interés documentos descontados en ejecución)

134.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO EN EJECUCIÓN

134.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES EN EJECUCIÓN

134.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias en ejecución
134.06.M.02	(Interés facturas cambiarias en ejecución)

134.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.07.M.01 Saldos de ventas por cobrar en ejecución

100.00 **Activos** 130.00 Cartera

	134.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas a cobrar en ejecución)					
134.08	DEUDORES POR	R TARJETAS DE CRÉDITO EN EJECUCIÓN					
134.09	DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS EN EJECUCIÓN						
	CUENTAS ANALÍTICAS						
	134.09.M.01 134.09.M.02 134.09.M.03	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero (Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)					
134.10	Préstamos hi	POTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO EN EJECUCIÓN					
134.11	ANTICIPOS SOB	RE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN EN EJECUCIÓN					
134.12	COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR EN EJECUCIÓN						
	CUENTAS ANAI	LÍTICAS					
	134.12.2.01 134.12.2.02	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior en ejecución (Comisión órdenes de pago contra el exterior en ejecución)					
134.13	FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO EN EJECUCIÓN						
	CUENTAS ANALÍTICAS						
	134.13.M.01 134.13.M.02	Fondos adjudicados con recursos de los grupos en ejecución Fondos adjudicados con recursos de la entidad en ejecución					
134.14	FONDOS ENTRE EN EJECUCIÓN	CGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS					
	CUENTAS ANAI	LÍTICAS					
	Nominativo por	entidad.					
134.15	DEUDORES POR	R CARTAS DE CRÉDITO EN EJECUCIÓN					
134.16	BANCOS Y CORRESPONSALES POR CARTAS DE CRÉDITO CONFIRMADAS EN						
	EJECUCIÓN						
	CUENTAS ANALÍTICAS						
	Nominativo por	entidad.					
134.17	DEUDORES POR ACEPTACIONES EN EJECUCIÓN						
134.18	DEUDORES POR	R CARTAS DE CRÉDITO CON BCB EN EJECUCIÓN					

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

134.19 BANCOS Y CORRESPONSALES POR CARTAS DE CRÉDITO CONFIRMADAS CON BCB EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

134.20 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DEL BCB EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

134.21 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

134.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

134.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

134.24 DEUDORES POR GARANTÍAS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por clase de garantía.

134.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA EN EJECUCIÓN

134.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO EN EJECUCIÓN

134.28 CARTERA EN EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni y Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en ejecución.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

134.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA EN EJECUCIÓN

134.30 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución
134.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución -
	renegociados
134.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución –
	no renegociados

134.31 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.31.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en
	ejecución
134.31.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en
	ejecución - renegociados
134.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en
	ejecución – no renegociados

134.32 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN

134.33 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS EN EJECUCIÓN

134.49 OTROS PRÉSTAMOS EN EJECUCIÓN

135.00 CÓDIGO

GRUPO CARTERA

CUENTA CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos reprogramados o reestructurados que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día conforme al plan de pagos establecido en el contrato de reprogramación o reestructuración del crédito, y aquellos que se encuentran con un atraso en sus pagos de hasta 30 días a partir de la fecha de vencimiento. Las operaciones de crédito serán traspasadas a cartera reestructurada vigente una vez admitida la solicitud de apertura del procedimiento para la suscripción de un acuerdo de transacción e inscrita en el Registro de Comercio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas. Las subcuentas del 1 al 49 son utilizadas para el registro de reprogramaciones y del 51 al 99 para el registro de reestructuraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la zona este de la ciudad de La Paz, se encontraban vigentes.

Asimismo, de acuerdo a lo determinado por la Resolución ASFI Nº 76/2014 de 18 de febrero de 2014, se incorporan en esta cuenta los créditos de los deudores damnificados por efecto de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí, consistentes en inundaciones, riadas, granizadas y deslizamientos, producidos por la presencia de precipitaciones intensas y variabilidad climática extrema, los mismos que se encontraban vigentes al momento de su ocurrencia.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el capital de los créditos reprogramados o reestructurados.
- 2. Por las reclasificaciones de Cartera reprogramada o reestructurada vencida y Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución, cuando el cliente se pone al día en sus pagos.
- 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:

- Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor de cartera.
- **5.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida
- 3. Por las transferencias a Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución

SUBCUENTAS

135.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.02.M.01	Adelantos e	en cue	enta corrie	ente del públ	lico re	eprogramados v	igentes
135.02.M.02	Adelantos	en	cuenta	corriente	de	instituciones	fiscales
	reprogramada vigente						

135.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.03.M.01	Valor nominal documentos descontados reprogramados vigentes
135.03.M.02	(Interés documentos descontados reprogramados vigentes)

135.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REPROGRAMADOS VIGENTES

135.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REPROGRAMADOS VIGENTES

135.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICA

135.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reprogramados vigentes
135.06.M.02	(Interés facturas cambiarias reprogramados vigentes)

135.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.07.M.01	Saldos de ventas por cobrar reprogramados vigentes
135.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reprogramados vigentes)

135.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REPROGRAMADOS VIGENTES

135.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
135.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
135.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

135.10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REPROGRAMADOS VIGENTES

135.11 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN REPROGRAMADOS VIGENTES

135.12 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.12.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reprogramados
	vigentes
135.12.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior reprogramados
	vigentes)

135.13 FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.13.M.01	Fondos	adjudicados	con	recursos	de	los	grupos	reprogramados
135.13.M.02	vigentes Fondos vigentes	adjudicados	con	recursos	de	la	entidad	reprogramados

135.14 FONDOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

135.15 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS REPROGRAMADOS VIGENTES

135.17 DEUDORES POR ACEPTACIONES REPROGRAMADOS VIGENTES

135.18 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CON BCB REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

135.20 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DEL BCB REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos del BCB, con las cuales la entidad financiera esté operando.

135.21 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN

ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso.

135.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS

REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

135.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR REPROGRAMADOS

VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

135.24 DEUDORES POR GARANTÍAS REPROGRAMADAS VIGENTES

135.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA REPROGRAMADA VIGENTE

135.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO REPROGRAMADO VIGENTE

135.28 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 CON RECURSOS PROPIOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos reprogramados en el marco de la Ley N° 2064 del PRE, con recursos propios de la entidad y que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día, conforme al plan de pagos establecido en la reprogramación.

El monto total de los créditos reprogramados con **recursos propios** cuyas cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados hasta los 30 días después del vencimiento, debe transferirse íntegramente a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida, de acuerdo con lo establecido en la descripción de dicha cuenta.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el capital de los préstamos reprogramados en el marco de la Ley 2064.
- 2. Por las reclasificaciones de los préstamos reprogramados con recursos propios en el marco de la Ley 2064 incluidos en Cartera reprogramada o reestructurada vencida y Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución cuando los prestatarios se ponen al día en los pagos establecidos en la reprogramación.
- 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 5. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida. En el esquema contable N° 22 "Reprogramación préstamos del Programa de Reactivación Económica (PRE) - Ley Nº 2064" se describe de manera detallada el registro de estas operaciones.

135.29 BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO POR CESIÓN DE CARTERA REPROGRAMADA

DESCRIPCIÓN

LEY 2064 VIGENTE

Registra los Bonos de Reactivación NAFIBO originados en la cesión de la cartera

reprogramada en el marco de la Ley 2064 (ver esquema contable Nº 22).

135.30 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 REVERTIDOS POR EXTINCIÓN BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos originalmente reprogramados con Bonos de Reactivación NAFIBO que han sido revertidos a la entidad por la extinción de los bonos y cuyos prestatarios posteriormente, se han puesto al día en los pagos (Ver esquema contable N° 22).

135.31 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra otros préstamos reprogramados anteriores o posteriores al PRE con recursos de NAFIBO.

135.32 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos reprogramados en el marco de la Ley 2196 del FERE, con recursos propios de la entidad y cuyas amortizaciones a capital e intereses se encuentran al día, conforme al plan de pagos establecido en la reprogramación.

Los préstamos reprogramados FERE con recursos propios correspondientes a los sectores productivo, comercio y servicios, tendrán un plazo no menor a cuatro (4) años, incluyendo dos (2) años de gracia para capital.

Los préstamos reprogramados FERE con recursos propios correspondientes al sector de consumo, tendrán un plazo no menor a dos (2) años, incluyendo como máximo un (1) año de gracia para capital.

El período de gracia estipulado para las reprogramaciones a los sectores productivo, comercio y servicios, no se aplica al pago de intereses, debiendo las entidades financieras establecer en los contratos de los créditos reprogramados, el pago de intereses, por lo menos cada ciento ochenta (180) días, durante el período de gracia. De modo similar, para los créditos de consumo reprogramados, la entidad deberá establecer pagos de intereses por lo menos cada 90 días.

Excepcionalmente para préstamos reprogramados de los sectores productivos, la entidad financiera podrá establecer períodos distintos para el pago de intereses, los que en ningún caso podrán ser mayores a un año.

DINÁMICA

DÉBITOS

- Por el capital de los préstamos reprogramados en el marco de la Ley 2196 del FERE.
- 2. Por las reclasificaciones de los préstamos reprogramados con **recursos propio**s en el marco de la Ley 2196 incluidos en Cartera vencida reprogramada y reestructurada y Cartera reprogramada y reestructurada en ejecución cuando los prestatarios se ponen al día en los pagos establecidos en la reprogramación.
- **3.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **5.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

En el esquema contable N° 23 "Reprogramación Ley 2196 del Fondo Especial de Reactivación Económica FERE y del Programa de Fortalecimiento Patrimonial PROFOP" II. Reprogramación FERE, inciso A) Recursos Propios, se describe en forma detallada, el registro de estas operaciones.

135.33 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos reprogramados en el marco de la Ley 2196 del FERE, con recursos NAFIBO y cuyas amortizaciones a capital e intereses se encuentran al día, conforme al plan de pagos establecido en la reprogramación.

Los préstamos reprogramados FERE con recursos NAFIBO correspondientes a los sectores productivo, comercio y servicios, tendrán un plazo no menor a ocho (8) años, incluyendo dos (2) años de gracia para capital.

Los préstamos reprogramados FERE con recursos NAFIBO correspondientes al sector de consumo, tendrán un plazo no menor a cuatro (4) años, incluyendo como máximo un (1) año de gracia para capital.

El período de gracia estipulado para las reprogramaciones a los sectores productivo, comercio y servicios, no se aplica al pago de intereses, debiendo las entidades financieras establecer en los contratos de los créditos reprogramados, el pago de intereses, por lo menos cada ciento ochenta (180) días, durante el período de gracia. De modo similar, para los créditos de consumo reprogramados, la entidad deberá establecer pagos de intereses por lo menos cada 90 días.

Excepcionalmente para préstamos reprogramados de los sectores productivos, la entidad financiera podrá establecer períodos distintos para el pago de intereses, los que en ningún caso podrá ser mayor a un año.

DINÁMICA

- 1. Por el capital de los préstamos reprogramados en el marco de la Ley 2196 del FERE
- 2. Por las reclasificaciones de los préstamos reprogramados con recursos NAFIBO
- 3. en el marco de la Ley 2196 incluidos en Cartera reprogramada o reestructurada vencida y Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución cuando los prestatarios se ponen al día en los pagos establecidos en la reprogramación.
- **4.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **5.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:

- Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor de cartera.
- **6.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

En el esquema contable N° 23 "Reprogramación Ley 2196 del Fondo Especial de Reactivación Económica FERE y del Programa de Fortalecimiento Patrimonial PROFOP" II. Reprogramación FERE, inciso B) Recursos NAFIBO, se describe en forma detallada, el registro de estas operaciones.

135.34 DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los documentos de reconocimiento de intereses adeudados por los prestatarios que solicitan reprogramar sus préstamos en el marco del FERE pero que no pueden incluir los intereses como capital del nuevo préstamo por no cumplir con lo que establece el Art. 800° del Código de Comercio, para la capitalización de intereses. Esta obligación reconocida por el cliente generará un ingreso diferido que será aplicado a resultados, en la medida que existan pagos en efectivo.

La obligación reconocida por el cliente no devengará ningún interés. El plazo para el pago de la obligación no excederá a dos años, de acuerdo al período de gracia establecido en el FERE.

DINÁMICA

DÉBITOS

 Por el importe del documento de reconocimiento de obligación por los intereses adeudados por el prestatario y que no pueden ser capitalizados en el préstamo reprogramado.

- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por los pagos recibidos.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

En el Esquema Contable N° 23.A "Reprogramación FERE para créditos con intereses por cobrar hasta 360 días", se describe en forma detallada, el registro de estas operaciones.

135.36 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS VIGENTES

135.37 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.37.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados
	vigentes
135.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados
	vigentes - renegociados
135.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados
	vigentes – no renegociados

135.38 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía	hipotecaria
	reprogramados vigentes	
135.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía	hipotecaria
	reprogramados vigentes - renegociados	
135.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía	hipotecaria
	reprogramados vigentes – no renegociados	

135.39 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS REPROGRAMADOS VIGENTES

135.40 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS REPROGRAMADOS VIGENTES

135.49 OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera vigente.

135.52 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.02.M.01	Adelantos e	n cue	enta corrie	ente del públ	lico r	eestructurados v	rigentes
135.02.M.02	Adelantos	en	cuenta	corriente	de	instituciones	fiscales
	reestructura	ıdas v	rigentes				

135.53 DOCUMENTOS DESCONTADOS REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.03.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados vigentes
135.03.M.02	(Interés documentos descontados reestructurados vigentes)

135.54 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.55 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.56 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICA

135.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vigentes
135.06.M.02	(Interés facturas cambiarias reestructurados vigentes)

135.57 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

	135.07.M.01 135.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados vigentes)
135.58	DEUDORES POR	TARJETAS DE CRÉDITO REESTRUCTURADOS VIGENTES
135.59	DEUDORES POR	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REESTRUCTURADOS VIGENTES
	CUENTAS ANALÍ	TICAS
	135.09.M.01 135.09.M.02 135.09.M.03	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero (Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)
135.60	PRÉSTAMOS HIP VIGENTES	OTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REESTRUCTURADOS
135.61	ANTICIPOS SOBR VIGENTES	RE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN REESTRUCTURADOS
135.62	COMPRAS DE ÓR VIGENTES	EDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR REESTRUCTURADOS
	CUENTAS ANALÍ	TICAS
	135.12.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reestructurados o
	135.12.2.02	reestructurados vigentes (Comisión órdenes de pago contra el exterior reestructurados o reestructurados vigentes)
135.63	FONDOS ADJUDIO	CADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO
	REESTRUCTURAL	DOS VIGENTES
	CUENTAS ANALÍ	TICAS
	135.13.M.01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos reestructurados vigentes
	135.13.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad reestructurados vigentes
135.64	FONDOS ENTREO	GADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
	REESTRUCTURAL	DOS VIGENTES
	CUENTAS ANALÍ	TICAS
	Nominativo por e	entidad.

135.65 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.67 DEUDORES POR ACEPTACIONES REESTRUCTURADAS VIGENTES

135.68 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CON BCB REESTRUCTURADOS **VIGENTES**

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

135.70 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DEL BCB REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos del BCB, con las cuales la entidad financiera esté operando.

135.71 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN

ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso.

135.72 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

135.73 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR REESTRUCTURADOS **VIGENTES**

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

135.74 DEUDORES POR GARANTÍAS REPROGRAMADAS VIGENTES

135.75 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA REESTRUCTURADA VIGENTE

135.76 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO REESTRUCTURADO VIGENTE

135.78 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 CON RECURSOS PROPIOS REESTRUCTURADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos reestructurados que originalmente fueron reprogramados en el marco de la Ley 2064 del PRE, con **recursos propios** de la entidad y que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día, conforme al plan de pagos establecido en el plan de reestructuración.

El monto total de los créditos reprogramados con **recursos propios** cuyas cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados hasta los 30 días después del vencimiento, debe transferirse íntegramente a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida, de acuerdo con lo establecido en la descripción de dicha cuenta.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el capital de los préstamos reestructurados.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

1. Por las amortizaciones cobradas.

2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

135.79 BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO POR CESIÓN DE CARTERA REPROGRAMADA LEY 2064 REESTRUCTURADA VIGENTE

DESCRIPCIÓN

Registra los Bonos de Reactivación NAFIBO originados en la cesión de la cartera reprogramada en el marco de la Ley 2064 y que ha sido reestructurada.

135.80 Préstamos reprogramados Ley 2064 revertidos por extinción Bonos de Reactivación NAFIBO reestructurados vigentes

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos reestructurados que originalmente fueron reprogramados con Bonos de Reactivación NAFIBO que han sido revertidos a la entidad por la extinción de los bonos y cuyos prestatarios posteriormente, se han puesto al día en los pagos.

135.81 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO REESTRUCTURADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra otros préstamos reestructurados que fueron reprogramados con anterioridad o posterioridad al PRE con recursos de NAFIBO.

135.82 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS REESTRUCTURADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos reestructurados que fueron originalmente reprogramados en el marco de la Ley 2196 del FERE, con **recursos propios** de la entidad. y cuyas amortizaciones a capital e intereses se encuentran al día, conforme al plan de pagos establecido en la reestructuración.

DINÁMICA

- 1. Por el capital de los préstamos reestructurados
- 2. Por las reclasificaciones de los préstamos reestructurados originalmente reprogramados con recursos propios en el marco de la Ley 2196 incluidos en Cartera vencida reprogramada y reestructurada y Cartera reprogramada y reestructurada en ejecución cuando los prestatarios se ponen al día en los pagos establecidos en la reprogramación.

- **3.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **5.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

135.83 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO REESTRUCTURADOS

VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos reestructurados que originalmente fueron reprogramados en el marco de la Ley 2196 del FERE, con **recursos NAFIBO** y cuyas amortizaciones a capital e intereses se encuentran al día, conforme al plan de pagos establecido en la reestructuración.

DINÁMICA

- 1. Por el capital de los préstamos reestructurados
- 2. Por las reclasificaciones de los préstamos reestructurados que originalmente fueron reprogramados con recursos NAFIBO en el marco de la Ley 2196 incluidos en Cartera reprogramada o reestructurada vencida y Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución cuando los prestatarios se ponen al día en los pagos establecidos en la reestructuración.

- 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 5. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada vencida o reestructurada vencida.

135.84 DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REESTRUCTURADOS

VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra las operaciones reestructuradas por los documentos de reconocimiento de intereses adeudados por los prestatarios que reprogramaron sus préstamos en el marco del FERE pero que no pudieron incluir los intereses como capital del nuevo préstamo.

DINÁMICA

- 1. Por el importe del acuerdo de reestructuración.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

- Ajustes de cartera.
- Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por los pagos recibidos
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

135.85 CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE CON SUSPENSIÓN DE COBRO

DESCRIPCIÓN

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vigente.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

135.86 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.99 OTROS PRÉSTAMOS REESTRUCTURADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos reestructurados que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera reprogramada o reestructurada vigente.

CÓDIGO 136.00

GRUPO CARTERA

CUENTA CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA

En esta cuenta se registran los créditos reprogramados o reestructurados cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. Para este efecto, la fecha efectiva de contabilización en esta cuenta es el día 31 de incumplimiento en el

cronograma de pagos.

Las operaciones de crédito serán traspasadas a cartera reestructurada vencida una vez admitida la solicitud de apertura del procedimiento para la suscripción de un acuerdo de transacción e inscrita en el Registro de Comercio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas.

Todo crédito cuyo vencimiento para las amortizaciones de capital, una cuota del mismo o intereses devengados, haya sido prorrogada por periodos adicionales a 30 días se contabiliza en esta cuenta.

Las subcuentas del 1 al 49 son utilizadas para el registro de reprogramaciones y del 51 al 99 para el registro de reestructuraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la zona este de la ciudad de La Paz, se encontraban vencidas.

Asimismo, de acuerdo a lo determinado por la Resolución ASFI Nº 76/2014 de 18 de febrero de 2014, se incorporan en esta cuenta los créditos de los deudores damnificados por efecto de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí, consistentes en inundaciones, riadas, granizadas y deslizamientos, producidos por la presencia de precipitaciones intensas y variabilidad climática extrema, los mismos que se encontraban vencidos al momento de su ocurrencia.

DINÁMICA

DÉBITOS 1. Por las transferencias de créditos de la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vigente.

- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.

- Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- **2.** Por las transferencias a cartera reprogramada o reestructurada vigente.
- **3.** Por las transferencias a Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución cuando se inicia la acción judicial.

SUBCUENTAS

136.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.02.M.01	Adelantos e	n cue	nta corrie	ente del públ	lico re	eprogramados v	encidos
136.02.M.02	Adelantos	en	cuenta	corriente	de	instituciones	fiscales
	reprograma	da ve	ncida				

136.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.03.M.01	Valor nominal documentos descontados reprogramados vencidos
136.03.M.02	(Interés documentos descontados reprogramados vencidos)

136.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REPROGRAMADOS VENCIDOS

136.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REPROGRAMADOS VENCIDOS

136.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICA

136.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reprogramados vencidos
136.06.M.02	(Interés facturas cambiarias reprogramados vencidos)

100.00 Activos 130.00 Cartera

136.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.07.M.01	Saldos de ventas por cobrar reprogramados vencidos
136.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reprogramados vencidos)

136.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REPROGRAMADOS VENCIDOS

136.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
136.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
136.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

136.10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA REPROGRAMADOS VENCIDOS

136.11 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN REPROGRAMADOS VENCIDOS

136.12 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.12.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reprogramados
	vencidos
136.12.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior reprogramados
	vencidos)

136.13 FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO

REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.13.M.01	Fondos vencido	3	con	recursos	de	los	grupos	reprogramados
136.13.M.02	Fondos	3	con	recursos	de	la	entidad	reprogramados

136.14 FONDOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

136.15 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS REPROGRAMADOS VENCIDOS

136.17 DEUDORES POR ACEPTACIONES REPROGRAMADOS VENCIDOS

136.18 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CON BCB REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

136.20 Préstamos con recursos del BCB reprogramados vencidos

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos del BCB, con las cuales la entidad financiera esté operando.

136.21 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN

ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso.

136.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

136.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

136.24 DEUDORES POR GARANTÍAS REPROGRAMADAS VENCIDOS

136.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA REPROGRAMADA VENCIDA

136.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO REPROGRAMADO VENCIDA

136.28 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 CON RECURSOS PROPIOS VENCIDOS

136.29 BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO POR CESIÓN DE CARTERA REPROGRAMADA

	LEY 2064 VENCIDA							
136.31	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO VENCIDOS							
136.32	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS VENCIDOS							
136.33	Préstamos r	EPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO VENCIDOS						
136.34	DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS VENCIDOS							
136.36	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS VENCIDOS							
136.37	PRÉSTAMOS E VENCIDOS	IIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REPROGRAMADOS						
	CUENTAS ANA	LÍTICAS						
	136.37.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos						
	136.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos - renegociados						
	136.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos – no renegociados						
136.38		DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA DOS VENCIDOS						
	CUENTAS ANA	LÍTICAS						
	136.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos						
	136.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos - renegociados						
	136.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos – no renegociados						
136.39	PRÉSTAMOS A	EMPRESAS PÚBLICAS REPROGRAMADOS VENCIDOS						
136.40	PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS REPROGRAMADOS VENCIDOS							
136.49	OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS VENCIDOS							
136.52	ADELANTOS E	N CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS VENCIDOS						
	CUENTAS ANA	LÍTICAS						
	136.02.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados vencidos						

CUENTAS ANALÍTICAS

reestructuradas vencidos

136.53 DOCUMENTOS DESCONTADOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS

100.00 Activos 130.00 Cartera

	136.03.M.01 136.03.M.02	Valor nominal documentos descontados reestructurados vencidos (Interés documentos descontados reestructurados vencidos)							
136.54	PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REESTRUCTURADOS VENCIDOS								
136.55	PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REESTRUCTURADOS VENCIDOS								
136.56	DEUDORES POR	OPERACIONES DE FACTORAJE REESTRUCTURADOS VENCIDOS							
	CUENTAS ANALÍ	TICA							
	136.06.M.01 136.06.M.02	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vencidos (Interés facturas cambiarias reestructurados vencidos)							
136.57	D EUDORES POR	VENTA DE BIENES A PLAZO REESTRUCTURADOS VENCIDOS							
	CUENTAS ANALÍ	TICAS							
	136.07.M.01 136.07.M.02	Saldos de ventas por cobrar reestructurados vencidos (Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados vencidos)							
136.58	DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REESTRUCTURADOS VENCIDOS								
136.59	DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REESTRUCTURADOS VENCID								
	CUENTAS ANALÍTICAS								
	136.09.M.01 136.09.M.02 136.09.M.03	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero (Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)							
136.60	PRÉSTAMOS HIP VENCIDOS	OTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REESTRUCTURADOS							
136.61	ANTICIPOS SOBE VENCIDOS	RE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN REESTRUCTURADOS							
136.62	COMPRAS DE ÓR VENCIDOS	RDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR REESTRUCTURADOS							
	CUENTAS ANALÍ	TICAS							
	136.12.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reestructurados o							
	136.12.2.02	reestructurados vencidos (Comisión órdenes de pago contra el exterior reestructurados o reestructurados vencidos)							
136.63	FONDOS ADJUDI REESTRUCTURA	CADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO DOS VENCIDOS							
	CUENTAS ANALÍ	TICAS							
	136.13.M.01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos reestructurados vencidos							
	136.13.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad reestructurados vencidos							

100.00 Activos 130.00 Cartera

136.64 FONDOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

136.65 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS REESTRUCTURADOS VENCIDOS

136.67 DEUDORES POR ACEPTACIONES REESTRUCTURADAS VENCIDOS

136.68 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CON BCB REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

136.70 Préstamos con recursos del BCB reestructurados vencidos

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos del BCB, con las cuales la entidad financiera esté operando.

136.71 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso.

136.72 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

136.73 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR REESTRUCTURADOS **VENCIDOS**

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

136.74 DEUDORES POR GARANTÍAS REPROGRAMADAS VENCIDOS

- 136.75 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA REESTRCTURADA VIGENTE
- 136.76 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO REESTRUCTURADO VIGENTE
- 136.78 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 CON RECURSOS PROPIOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS
- 136.79 BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO POR CESIÓN DE CARTERA REPROGRAMADA LEY 2064 REESTRUCTURADA VIGENTE
- 136.80 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 REVERTIDOS POR EXTINCIÓN BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO REESTRUCTURADOS VENCIDOS
- 136.81 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO REESTRUCTURADOS VENCIDOS
- 136.82 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS
- 136.83 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO REESTRUCTURADOS VENCIDOS
- 136.84 DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REESTRUCTURADOS VENCIDOS
- 136.85 CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA CON SUSPENSIÓN DE COBRO

DESCRIPCIÓN

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vencido.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

- 136.86 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REESTRUCTURADOS VENCIDOS
- 136.99 OTROS PRÉSTAMOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CÓDIGO 137.00

GRUPO CARTERA

CUENTA CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos reprogramados o reestructurados por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro. Las operaciones de crédito serán traspasadas a cartera reestructurada en ejecución una vez admitida la solicitud de apertura del procedimiento para la suscripción de un acuerdo de transacción e inscrita en el Registro de Comercio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas.

Las subcuentas del 1 al 49 son utilizadas para el registro de reprogramaciones y del 51 al 99 para el registro de reestructuraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la zona este de la ciudad de La Paz, se les inició acciones judiciales para el cobro.

Asimismo, de acuerdo a lo determinado por la Resolución ASFI Nº 76/2014 de 18 de febrero de 2014, se incorporan en esta cuenta los créditos de los deudores damnificados por efecto de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí, consistentes en inundaciones, riadas, granizadas y deslizamientos, producidos por la presencia de precipitaciones intensas y variabilidad climática extrema, los mismos que se encontraban en ejecución al momento de su ocurrencia.

DINÁMICA

- 1. Por las transferencias de las cuentas Cartera reprogramada o reestructurada vigente o Cartera reprogramada o reestructurada vencida, según corresponda.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.

- Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- 2. Por el castigo de los préstamos, con débito a la cuenta Previsión específica para incobrabilidad de cartera, cuando concluyen las acciones judiciales para la recuperación de los mismos y se ha cumplido lo dispuesto en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

SUBCUENTAS

137.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.02.M.01	Adelantos	en	cuenta	corriente	del	público	reprogram	ados en
	ejecución							
137.02.M.02	Adelantos	en	cuen	ta corrie	nte	de ins	tituciones	fiscales
	reprograma	ada e	en ejecud	ción				

137.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.03.M.01	Valor non	ninal documentos	descontados	reprogramados	en
	ejecución				
137.03.M.02	(Interés doc	umentos descontado	os reprogramad	os en ejecución)	

137.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICA

137.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reprogramados en ejecución
137.06.M.02	(Interés facturas cambiarias reprogramados en ejecución)

137.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.07.M.01	Saldos de ve	nta	s por cob	rar repro	gram	ados en e	ejecución	
137.07.M.02	(Ganancias	a	realizar	ventas	por	cobrar	reprogramados	en
	ejecución)							

137.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
137.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
137.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

137.10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.11 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.12 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.12.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reprogramados en
	ejecución
137.12.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior reprogramados en
	ejecución)

137.13 FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO

REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.13.M.01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos reprogramados en
	ejecución
137.13.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad reprogramados en
	eiecución

137.14 FONDOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

137.15 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.17 DEUDORES POR ACEPTACIONES REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.18 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CON BCB REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

137.20 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DEL BCB REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos del BCB, con las cuales la entidad financiera esté operando.

137.21 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN

ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso.

137.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS

REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

137.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

137.24 DEUDORES POR GARANTÍAS REPROGRAMADAS EN EJECUCIÓN

137.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA REPROGRAMADA EN EJECUCIÓN

137.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO REPROGRAMADO EN EJECUCIÓN

137.28 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 CON RECURSOS PROPIOS EN EJECUCIÓN

137.29 BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO POR CESIÓN DE CARTERA REPROGRAMADA LEY 2064 EN EJECUCIÓN

137.30	Préstamos reprogramados Ley 2064 revertidos por extinción Bonos de Reactivación NAFIBO en ejecución								
137.31	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO EN EJECUCIÓN								
137.32	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS EN EJECUCIÓN								
137.33	PRÉSTAMOS R	REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO EN EJECUCIÓN							
137.34	DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN								
137.36	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN								
137.37	PRÉSTAMOS I EN EJECUCIÓN	HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REPROGRAMADOS N							
	CUENTAS ANA	ALÍTICAS							
	137.37.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución							
	137.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución - renegociados							
	137.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución – no renegociados							
137.38		DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA ADOS EN EJECUCIÓN							
	CUENTAS ANA	ALÍTICAS							
	137.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución							
	137.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución - renegociados							
	137.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución – no renegociados							
137.39	PRÉSTAMOS A	EMPRESAS PÚBLICAS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN							
137.40	PRÉSTAMOS A	A ENTIDADES PÚBLICAS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN							
137.49	OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN								
137.52	ADELANTOS E	EN CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN							
	CUENTAS ANA	ALÍTICAS							
	137.02.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados en ejecución							
	137.02.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructuradas en ejecución							

137.53 DOCUMENTOS DESCONTADOS REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.03.M.01 Valor nominal documentos descontados reestructurados en

ejecución

137.03.M.02 (Interés documentos descontados reestructurados en ejecución)

137.54 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

137.55 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

137.56 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICA

137.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados en ejecución
137.06.M.02	(Interés facturas cambiarias reestructurados en ejecución)

137.57 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.07.M.01	Saldos de ventas por cobrar reestructurados en ejecución							
137.07.M.02	(Ganancias	a	realizar	ventas	por	cobrar	reestructurados	en
	eiecución)							

137.58 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

137.59 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
137.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
137.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

137.60 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

137.61 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

137.62 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR REESTRUCTURADOS EN **EJECUCIÓN**

CUENTAS ANALÍTICAS

137.12.2.01 Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reestructurados o reestructurados en ejecución

137.12.2.02 (Comisión órdenes de pago contra el exterior reestructurados o

reestructurados en ejecución)

137.63 FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO

REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.13.M.01 Fondos adjudicados con recursos de los grupos reestructurados en eiecución 137.13.M.02 Fondos adjudicados con recursos de la entidad reestructurados en

ejecución

137.64 FONDOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

137.65 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS REESTRUCTURADOS EN **EJECUCIÓN**

137.67 DEUDORES POR ACEPTACIONES REESTRUCTURADAS EN EJECUCIÓN

137.68 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO DIFERIDAS CON BCB REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

137.70 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DEL BCB REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos del BCB, con las cuales la entidad financiera esté operando.

137.71 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN

ACTIVIDADES DE SEGUNDO PISO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso.

137.72 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS

REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

137.73 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

- 137.74 DEUDORES POR GARANTÍAS REPROGRAMADAS EN EJECUCIÓN
- 137.75 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN
- 137.76 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO REESTRUCTURADO EN EJECUCIÓN
- 137.78 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 CON RECURSOS PROPIOS REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN
- 137.79 BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO POR CESIÓN DE CARTERA REPROGRAMADA LEY 2064 REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN
- 137.80 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 REVERTIDOS POR EXTINCIÓN BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN
- 137.81 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN
- 137.82 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN
- 137.83 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN
- 137.84 DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN
- 137.85 CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN

Según lo establece la Resolución Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI Nº 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en ejecución.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

- 137.86 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REESTRUCTURADOS EN **EJECUCIÓN**
- 137.99 OTROS PRÉSTAMOS REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

CÓDIGO 138.00

GRUPO CARTERA

CUENTA PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el importe de los productos devengados y no cobrados

generados en operaciones de cartera.

SUBCUENTAS

138.01 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA VIGENTE

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados y no cobrados de los créditos registrados en la cuenta Cartera vigente.

DINÁMICA

- 1. Por los productos devengados de Cartera vigente, con crédito a:
 - Ingresos financieros.
 - Productos por cartera vigente.
 - Subcuenta de intereses correspondiente.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:

- Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.
- 2. Por la transferencia de los importes contabilizados a la subcuenta Productos devengados por cobrar cartera vigente, cuando el préstamo se transfiere a la cuenta Cartera vencida.
- 3. Por el importe contabilizado cuando se castigan con débito a:
 - Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros.
 - Castigo de productos financieros.
 - Castigo de productos por cartera.

138.03 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA VENCIDA

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados hasta la fecha de vencimiento, que no han sido cobrados, de los créditos cuyo capital se transfirió a la cuenta Cartera vencida.

DINÁMICA

- 1. Por las transferencias de la subcuenta Productos devengados por cobrar cartera vigente, cuando el préstamo se transfiere a la cuenta Cartera vencida.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.

- Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.
- 2. Por el importe contabilizado cuando se castigan los productos hasta los 91 días de mora del préstamo, con débito a:
 - Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros.
 - Castigo de productos financieros.
 - Castigo de productos por cartera.
- 3. Por la transferencia de los importes contabilizados a la subcuenta Productos devengados por cobrar cartera en ejecución, cuando el préstamo se transfiere a la cuenta Cartera en ejecución antes de los 91 días del vencimiento.

138.04 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados hasta la fecha de vencimiento de los préstamos, que no han sido cobrados, cuyo capital se transfirió a la cuenta Cartera en ejecución.

DINÁMICA

- 1. Por las transferencias de las subcuentas Productos devengados por cobrar cartera vigente o Productos devengados por cobrar cartera vencida, cuando el préstamo se transfiere de las cuentas Cartera vigente o Cartera vencida a la cuenta Cartera en ejecución, antes de los 91 días del vencimiento.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:

- Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.
- 2. Por el importe contabilizado cuando se castigan los productos hasta los 91 días de mora del préstamo, con débito a:
 - Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros.
 - Castigo de productos financieros.
 - Castigo de productos por cartera.

138.05 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA REPROGRAMADA O

REESTRUCTURADA VIGENTE

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados y no cobrados de los créditos registrados en la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vigente.

DINÁMICA

- 1. Por los productos devengados de Cartera reprogramada o reestructurada vigente, con crédito a:
 - Ingresos financieros.
 - Productos por cartera vigente.
 - Subcuenta de intereses correspondiente.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.

- Mantenimiento de valor de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.
- 2. Por la transferencia de los importes contabilizados a la subcuenta Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vencida, cuando el préstamo se transfiere a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.
- 3. Por el importe contabilizado cuando se castigan con débito a:
 - Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros.
 - Castigo de productos financieros.
 - Castigo de productos por cartera.

138.06 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados hasta la fecha de vencimiento, que no han sido cobrados, de los créditos cuyo capital se transfirió a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por las transferencias de la subcuenta Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vigente, cuando el préstamo se transfiere a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

- 1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.
- 2. Por el importe contabilizado cuando se castigan los productos.
- 3. Por la transferencia de los importes contabilizados a la subcuenta Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada en ejecución, cuando el préstamo se transfiere a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución antes de los 91 días del vencimiento.

138.07 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra los productos devengados hasta la fecha de vencimiento de los préstamos, que no han sido cobrados, cuyo capital se transfirió a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por las transferencias de las subcuentas Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vigente o Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vencida, cuando el préstamo se transfiere de las cuentas Cartera reprogramada o reestructurada vigente o Cartera reprogramada o reestructurada vencida a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución, antes de los 91 días del vencimiento.

- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por el importe contabilizado cuando se cobran los productos.
- 2. Por el importe contabilizado cuando se castigan los productos

CÓDIGO 139.00

GRUPO CARTERA

CUENTA (PREVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA)

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el importe que se estima para cubrir los riesgos de pérdidas

por incobrabilidad de préstamos, de acuerdo con lo dispuesto en el Libro 3, Título II de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y en la descripción del

grupo Cartera.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el importe específicamente previsionado de los créditos al castigarlos por la clausura de las acciones judiciales o extrajudiciales para su recuperación, con crédito a la subcuenta correspondiente de cartera.

2. Por disminución de la previsión de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de evaluación y calificación de créditos, con crédito a:

• Recuperaciones de activos financieros.

- Disminución de previsión para incobrabilidad de cartera, previsión genérica cíclica y otras cuentas por cobrar.
- Subcuenta que corresponda.

CRÉDITOS

- **1.** Por constitución de previsiones específicas cuando la estimación actual de incobrabilidad es mayor a la contabilizada, con débito a:
 - Pérdidas por incobrabilidad de créditos, previsión genérica cíclica y otras cuentas por cobrar.
 - Subcuenta que corresponda.
- 2. Por el importe, cuando se cumpla los requisitos para utilizar la previsión cíclica, considerando los límites establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Previsión genérica voluntaria cíclica.
 - Previsión genérica cíclica.
- **3.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional

con mantenimiento de valor, con débito a:

- Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor de cartera.
- **5.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

SUBCUENTAS

139.01 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA VIGENTE)

CUENTAS ANALÍTICAS

139.01.M.01 (Previsión específica para incobrabilidad de cartera vigente)

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta analítica se registran las previsiones específicas de aquellas Entidades de Intermediación Financiera que no se hayan acogido a lo determinado en el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 26838, de 9 de noviembre de 2002.

Adicionalmente, se registran en esta cuenta analítica, las previsiones específicas de la cartera vigente otorgada a partir del 1° de abril de 2003, de las Entidades de Intermediación Financiera que se acojan a dicha disposición.

139.01.M.02 (Previsión específica para incobrabilidad de cartera vigente DS 26838)

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta analítica se registran las previsiones de las Entidades de Intermediación Financiera que, con aprobación de su Directorio u órgano equivalente y con la no objeción de ASFI, se han acogido a lo determinado en el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 26838, de 9 de noviembre de 2002, correspondientes a la cartera vigente y con calificación 1 (Categoría NORMAL), al 31 de marzo de 2003 y que, a la fecha de reporte, mantiene calificación A. En ningún caso, el saldo inicial de esta cuenta analítica podrá incrementarse, salvo las actualizaciones de valor.

Será responsabilidad del Directorio u órgano equivalente disponer las medidas necesarias para llevar un adecuado control sobre las previsiones traspasadas a esta cuenta analítica.

139.03 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA VENCIDA)

139.04 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA EN EJECUCIÓN)

- 139.05 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA VIGENTE REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA)
- 139.06 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA VENCIDA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA)
- 139.07 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA EN EJECUCIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA)
- 139.08 (PREVISIÓN GENÉRICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA POR FACTORES DE RIESGO ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN

Registra la previsión para incobrabilidad de cartera determinada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para cubrir pérdidas estimadas por factores de riesgo adicional, según lo dispuesto en el régimen de previsiones del "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por la disminución de la previsión, si la estimación actual fuese menor a la contabilizada, en función a lo determinado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con crédito a:
 - Recuperaciones de activos financieros.
 - Disminución de previsión para incobrabilidad de cartera y otras cuentas por cobrar.
 - Disminución de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.

CRÉDITOS

- 1. Por la constitución de previsiones de acuerdo con lo dispuesto en el "Reglamento" para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Pérdidas por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar.
 - Cargos por previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta con

mantenimiento de valor, con débito a:

- Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

(PREVISIÓN GENÉRICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA POR OTROS 139.09 RIESGOS)

DESCRIPCIÓN

Registra la previsión para incobrabilidad de cartera determinada voluntariamente por la entidad, que resulta necesario constituirla por criterios de prudencia, de acuerdo con la descripción del grupo Cartera, para cubrir pérdidas estimadas por otros riesgos.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por la disminución de la previsión, si la estimación actual fuese menor a la contabilizada, en función de la aplicación de criterios consistentes, con crédito a:
 - Recuperaciones de activos financieros.
 - Disminución de previsión para incobrabilidad de cartera y otras cuentas por cobrar.
 - Disminución de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos.

CRÉDITOS

- 1. Por la constitución de previsiones genéricas en aplicación de un método de estimación consistente, de acuerdo con lo dispuesto en la descripción del grupo, con débito a:
 - Pérdidas por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar
 - Cargos por previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.

- Diferencias de cambio de cartera.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta con mantenimiento de valor, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta con mantenimiento de valor UFV, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

139.10 (PREVISIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL)

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registra la previsión específica adicional, establecida por ASFI, por encima de la previsión específica constituida, como consecuencia de divergencias en la calificación de riesgo de los deudores.

139.11 (PREVISIÓN GENÉRICA POR EL EXCESO AL LÍMITE DE OPERACIONES DE CONSUMO NO DEBIDAMENTE GARANTIZADAS)

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registra la previsión por el exceso al límite de las operaciones de crédito de consumo no debidamente garantizadas de las entidades financieras bancarias.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por la disminución de la previsión, sí la estimación actual del monto de Previsión Genérica por el exceso al límite de Operaciones no debidamente garantizadas es menor a la contabilizada, con crédito a la cuenta 532.08 "Disminución de la previsión por el exceso al límite de créditos de consumo no debidamente garantizadas".

CRÉDITOS

1. Por la constitución o incremento de previsiones por el exceso al límite, con débito a la subcuenta 431.11 "Cargos por previsión genérica por el exceso al límite de operaciones de consumo no debidamente garantizados".